



Year 1901—Office, Fortaleza 21

Año 1901—Oficinas, Fortaleza 21.

Official subscriptions	\$ 1.75 per month
Private	1.25 —
Single copy (date of issue).....	.10
— (old date).....	.20
Advertisements10 per line

Subscripción oficial por un mes.....	\$ 1.75
Subscripción particular por un mes.....	1.25
Número suelto del día.....	.10
Número atrasado.....	.20
Anuncios la línea	10

Published daily except Mondays

Se publica diariamente menos los Lunes

Entered at the P. O. at San Juan P. R. as Second class matter.

Year 1901

San Juan Puerto-Rico, Saturday June 1st

No. 127

PARTE OFICIAL

EXECUTIVE COUNCIL.—Porto Rico.

San Juan, May 11, 1901.

ASSESSMENT OF TAXES

NOTICE

of

SITTING OF BOARD OF APPEAL

Notice is hereby given that Pursuant to the provisions of an Act to provide revenue for the people of Porto Rico and for other purposes, approved January 13, 1901, The Executive Council of Porto Rico will, on Wednesday May 15th, 1901, at 10:30 o'clock, sit as a Board of Appeal to decide appeals by persons agrieved by the decisions of the respective Boards of Review.

All appeals shall be made in manner provided by law and within twenty days from May 15th, 1901, which will be the first sitting of the said Executive Council for the purposes herein before set forth.

J. R. Garrison,
President pro tem.

W. R. Bennett,
Acting Chief Clerk.

CONSEJO EJECUTIVO.—Puerto-Rico.

San Juan, 11 de Mayo de 1901.

TASACION PARA CONTRIBUCIONES.

AVISO.

SESION DE LA JUNTA DE APELACION.

Por la presente se avisa que en cumplimiento de lo que dispone la ley para proveer de renta al pueblo de Puerto-Rico y para otros fines, aprobada el 13 de Enero de 1901, el Consejo Ejecutivo de Puerto-Rico celebrará sesión como Junta de apelación, el Miércoles, 15 de Mayo de 1901, á las diez y media, para decidir las apelaciones de las personas que se crean perjudicadas por las decisiones de las respectivas Juntas de Revisión.

Todas las apelaciones han de hacerse en la forma dispuesta por la ley, y dentro de 20 dias desde el 15 de Mayo de 1901, cuando tendrá lugar la primera sesión del Consejo Ejecutivo para los fines arriba expresados.

J. R. Garrison,
Presidente interino.

W. R. Bennett,
Secretario sustituto.

Departamento del Interior.

OFICINA DE AGRICULTURA Y MINAS.

ANUNCIO.

San Juan, P. R., 27 de Mayo de 1901.

Habiendo presentado Don Bernardino Mosquera una instancia en que solicita la inscripción de doce pertenencias mineras de varios metales, bajo el nombre de "Equis," en el barrio de Mamey-A'to, jurisdicción

de Patillas, en terrenos de Don Arturo Ricci y otros, lo ha sido aquella admitida ó inscrita en el registro minero con el número 162 y la designación siguiente:

"Se tendrá como punto de partida un árbol de jácana sito en la margen derecha de una quebrada denominada "Rio-chiquito" en la parte Este de la propiedad del Sr. Ricci, y desde este punto con R. E. 22 gr. 30' N. se medirán cien metros y se pondrá la estaca No. 1; R. N. 22 gr. 30' O se medirán cuatrocientos metros y se pondrá la estaca No. 2; R. O 22 gr. 30' S. se medirán trescientos metros y se pondrá la estaca No. 3; R. S. 22 gr. 30' E se medirán cuatrocientos metros y se pondrá la estaca número 4; R. E. 22 gr. 30' N. se medirán doscientos metros al árbol de jácana, punto de partida con lo cual queda determinado un rectángulo que comprende las doce pertenencias que se solicitan."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en esta Oficina dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha de este anuncio.

Juan B. Rodriguez,

Sub-Comisionado del Interior

y Jefe de la Oficina de Agricultura y Minas.

Departamento de Educación

DE PUERTO-RICO

SAN JUAN.

AVISO.

En la circular que hace poco publicamos estableciendo reglas para la selección de estudiantes Puertorriqueños, según el House Bill No. 35, se dice que los solicitantes deberán probar que sus padres han nacido en Puerto-Rico. Debe entenderse, sin embargo, que el que el padre ó la madre solamente haya nacido en Puerto-Rico no será un inconveniente para que el candidato sea elegido. En el caso de que los padres de algún joven no hayan nacido en esta Isla pero que en ella residan y se encuentren establecidos hace tiempo, yo aconsejaría á ese joven que se examinase y presentase el caso á la Comisión, la cual hará cuantas concesiones sean posibles en favor de los aspirantes que hayan tenido completo éxito en los exámenes.

San Juan, Puerto-Rico Mayo 27 de 1901.—M. G. Brumbaugh, Comisionado de Instrucción. 3-2

Oficina del Director de Prisiones.

San Juan P. R., Junio 1º de 1901.

Proposiciones bajo pliego cerrado por duplicado, para el suministro de alimentos á los presos del Presidio Departamental y de las Carceles de San Juan, Ponce, Mayagüez y Humacao, se admitirán en esta oficina, hasta las diez de la mañana del día 20 de Junio, en cuya fecha y hora se abrirán en público las proposiciones.

Cada postor depositará en la Oficina del Director de Prisiones un cheque certificado por la cantidad de \$ 60.00 como fianza provisional, cuya suma será devuelta á los no agraciados.

La garantía definitiva ó fianza para responder al cumplimiento de cualquiera de los contratos será de \$300.00 dicha fianza ó depósito, le será exigida al postor agraciado.

El Director se reserva el derecho de rechazar cualquiera ó todas las proposiciones.

Las proposiciones serán firmadas por el postor, se harán bajo pliego cerrado y se dirigirán al Director con las indicaciones siguientes.

"Proposiciones para el suministro de alimentos para los presos de la Carcel de....." para el año económico que vence en 30 de Junio de 1902.

Subasta que se celebrará á las diez de la mañana del día 20 de Junio de 1901.

Otros informes á mas de estos podrán obtenerse en la Oficina indicada.

El Director, Maximino Luzunaris. 3-1

Junta local de Instrucción pública

DE RIO-PIEDRAS.

Vacante la Escuela rural del barrio de Hato-nuevo de este término, por renuncia del Maestro que la desempeñaba, se convocan aspirantes para cubrir la citada plaza hasta finalizar el año escolar en curso.

La elección tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento cinco días despues de la fecha en que aparezca este anuncio en el "Periódico oficial," prorrogándose dicho término un día mas si el señalado resultase festivo.

Rio-Piedras, 27 de Mayo de 1901.—Luis P. Orcasitas, Presidente. 3-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Ldo. Don Juan R. Ramos y Velez, Juez Presidente del Tribunal de Distrito de San Juan.

Hago saber: que en los autos ejecutivos que sigue el Banco Territorial y Agrícola contra Don Agapito Cancel y Vazquez en cobro de un préstamo hipotecario, se ha decretado por el Tribunal en providencia de veinte y tres de Abril último, se saquen á pública subasta por el término de veinte dias los bienes embargados, consistentes en una finca rústica, sita en el barrio de Santa Olaya, de la jurisdicción de Bayamón, compuesto de setenta cuerdas de terreno, equivalentes á veinte y cuatro hectáreas, cuarenta y ocho áreas de terreno, con plantaciones de café, sobre vega, pastos y montes; lindante por el Norte con Isidoro Torres, Vicente Pizarro, Juan Pizarro, terrenos de la "Virgencita" de la Parroquia de Bayamón y Don Agapito Cancel; por el Sur con la sucesión de Juan Rivera Torres; por el Este con Vicente Ortega y el citado Cancel; y por el Oeste con Nicolasa Camacho, Ramón Alvarez y sucesión de Don Juan Rivera Torres.

La subasta se celebrará en la Audiencia de este Tribunal y en la del Juzgado municipal de Bayamón, el día diez del entrante Junio á las dos y media de la tarde, sin suplir previamente la falta de títulos; aunque se hace constar que se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad del Distrito.

Dicha finca está valorada en tres mil doscientos pesos provinciales, equivalentes á mil novecientos veinte pesos oro americano, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente el diez por ciento de dicho avalúo.

San Juan Puerto-Rico, Mayo 23 de 1901.—Juan R. Ramos.—Ramón Falcón. 3-3

Hago saber: que en los autos ejecutivos que sigue el Banco Territorial y Agrícola contra Don Faustino Rivera Morales en cobro de un préstamo hipotecario, se ha decretado por el Tribunal en providencia de veinte y tres de Abril último, se saquen á pública subasta por el término de veinte dias los bienes embargados, consistentes en una finca rústica, sita en el barrio de Achote, término de Naranjito, compuesto de cincuenta y una cuerdas, equivalentes á veinte hectáreas, cuatro áreas, cincuenta centiáreas de terreno, con plantaciones de café; lindante al Norte con terrenos de Don Lorenzo Catala y de Doña Braulia Morales; al Sur con los de Doña María Cirila Morales y Morales;